

1er Encuentro Institucional: "Avances del Plan Nacional de la Reforma Integral de la Administración de Justicia"

Día 24 y 25 de enero

TEMA: "Visión de la Reforma Integral del Sistema de Justicia: ¿Cuál es la agenda de prioridades para el futuro?"

Expositor: Dr. Horst Schönbohm

El señor **REPRESENTANTE DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO (GTZ)**.— Muchas gracias, doctor Fausto Alvarado, compañeros de la mesa, amigas y amigos.

Primero quiero agradecer la invitación que me hizo la Comisión, para intervenir acá para hablar sobre las (ininteligible) en el futuro.

Yo voy a basar mi intervención principalmente en las experiencias que yo he obtenido en otros países.

Mi intervención se divide principalmente en dos partes: en una primera parte, un resumen de procesos de reforma en América Latina, muy corto.

He mencionado algunos problemas, analizar algunos problemas del proceso acá; y en consecuencia filtra, en conclusión filtra algunas reflexiones sobre prioridades, y al final yo voy a caminar con algunas reflexiones finales.

Si nosotros vemos en Latinoamérica, casi todos los países en América Latina han entrado en procesos de reforma. Procesos de reformas en lo procesal penal, y del juez en general es tema de justicia.

La GTZ, la Cooperación Técnica Alemana acompaña procesos de reforma en Colombia, Perú, en Bolivia, en Paraguay y en Chile.

El concepto del enfoque de estos procesos de reforma son muy similares. Se trata de reformar a fondo los procedimientos, los procesos penales, para transformar los antiguos procesos penales, inquisitivos y principalmente por escrito, en procesos acusatorios. Y, por otro lado, transformar sus esquemas de justicia para mantener y para ganar la independencia y autonomía institucional para facilitar a los jueces la independencia para cumplir sus funciones, y para darles las posibilidades para tomar las decisiones en forma más rápida, más ligada a los hechos y al derecho al mismo tiempo sea plagiado por la corrupción.

Nosotros hemos escuchado al doctor Vidal, que en el fondo en toda la historia del Perú ya se han discutido reformas judiciales; y en mi país, en Alemania, nosotros tenemos también casi durante todo el tiempo, se han discutido ciertas reformas al sistema judicial, no tan al fondo, pero siempre sobre algunos aspectos muy importantes. En este momento, por ejemplo, otra vez nosotros estamos discutiendo una reforma muy sustancial al proceso civil y al proceso penal.

Aunque nosotros constatamos que desde hace tiempo tenemos esta discusión, yo creo que la discusión sobre la reforma en los últimos dos años, ha tomado otra calidad; y yo creo que usted, doctor Vidal, también lo ha reconocido.

Últimamente con tres elementos: uno es la discusión sobre la reforma del procedimiento penal. Yo no sé si me equivoco, pero es una de las pocas veces en la cual las instituciones del sistema penal se han juntado en el Ministerio de Justicia con la participación de expertos de las universidades, del Colegio de Abogados, etcétera, para discutir este nuevo proceso penal.

Y dentro de poco tiempo, aún se hablaba de otros proyectos anteriores que no se han podido llevar a la práctica. Yo creo que en poco tiempo se ha logrado la aprobación de este nuevo proceso penal.

Y los otros dos ejemplos son: el Acuerdo Nacional de Justicia, como elemento complementario a lo que hizo Ceriajus, para acoger la opinión de la población en las provincias, y también de los abogados en las provincias, al respecto, sobre la reforma de justicia.

Ceriajus tenía el encargo de desarrollar en consenso un plan estratégico de una reforma integral del sistema de justicia judicial. Ese documento final en medio año lo ha elaborado, yo creo tres grupos de trabajo se han tomado, se han dado los fundamentos y se han identificado los puntos claves en cual debe pasarse un proceso de reforma. Pero, todavía falta según mi perspectiva, un segundo paso; porque una cosa es identificar lo que hay que cambiar; otra cosa es diseñar los procesos para llegar a esto. Y, en la experiencia de todos los países ésta es la parte más difícil.

Nosotros en Ceriajus, ya tenemos ciertos puntos que yo por lo menos identifico como prioritarios. Uno es la reforma procesal penal, además, para eso ya hay una ley, y si hay una ley, las instituciones están obligadas constitucionalmente para crear por lo menos las condiciones mínimas para que este nuevo proceso entre en vigencia y se lleve a la práctica y no se quede solamente en el papel.

Las medidas inmediatas. Y nosotros hemos escuchado que ya en esto se ha avanzado, que ya están en el proceso; y las reformas constitucionales; porque son una condición para normar los otros cambios. Pero para que realmente defina los constitucionales que se necesita, uno debe tener claridad como uno quiere tener las reformas; porque ésta es la pregunta que primero hay que responder y hay que decidir qué quiero yo de reformas y hasta qué punto esa reforma afecta a la Constitución.

Aparte de esto, Juan lo ha mencionado, existe un gran número de propuestas para reforma; y yo creo son pertinentes aunque existe discusiones todavía entre las instituciones, y realmente es válida esta propuesta o la otra.

Yo creo que esto no es el fondo central; pero nosotros para llevarlos a la práctica tenemos que decidir con qué vamos a empezar. Porque yo creo una cosa es clara, que no con todas las propuestas que en Ceriajus podemos empezar. Sería una carga demasiado para la capacidad de las instituciones para reformarse, y yo creo que sería difícil también financiarlo. Entonces, necesita sobre la base de lo elaborado (ininteligible) las prioridades como se va a seguir, y los procesos.

Si nosotros hablamos de la reforma, entonces, permítame la reflexión, ¿qué significa la reforma? Hay gente que confunde este concepto con modernización; porque algunos piensan, modernización ya es reforma.

En toda la discusión en Ceriajus o afuera, cuando se hablaba de reforma, según mi entendimiento, no se quería limitar a una neta modernización con algunas más

computadoras, un rediseño de algunos procedimientos, sino de un replanteamiento, repensar hasta el fondo el funcionamiento de las instituciones.

Y si hablamos de proceso para el cambio de esta reforma, hablamos también, y yo creo acá varios ya lo han mencionado, hablamos también de un cambio de cultura; cambio de cultura de litigio y cambio de cultura institucional. **(10)**

Y si nosotros queremos este cambio, que es a largo plazo, el doctor Lohmann también lo ha mencionado, necesitamos procesos a largo plazo, porque a corto plazo no vamos a poder lograr esto, pero para cumplir con un proceso a largo plazo al fondo que va a tocar muchas empresas, que se han desarrollado en el transcurso del tiempo que es lo que nosotros necesitamos.

Uno, es hacer la reforma judicial parte de una política del Estado, para eso se necesita un consenso transversal entre los partidos, porque solamente así en el caso de cambio de gobierno se tiene una convicción para mantener el proceso de la reforma y evitar lo que mencionó Juan cuando dijo cambia el Ministro de Justicia, cambia referente a la Corte Suprema o la Fiscal de la Nación o quien sea, y entonces, ya no se acepta lo del anterior. Yo creo en parte ya hemos avanzado en este, pero yo creo que todavía afianzar este punto.

Segundo, lo que ya yo adelanté un poco, toda la definición, la determinación del proceso de cambio hay que hacerlo en consenso entre las instituciones que participan en esto.

Porque es un proceso continuo, limar empresas, hay que solucionar conflictos de empresas y hay que coordinar y cooperar entre las instituciones y para este se necesita este consenso y no solamente un consenso, sino se necesita también una estructura que mencionó el doctor Jiménez, una estructura en el cual se trabaja, elabora continuamente este consenso y no solamente se elabora, sino también se mantiene.

En la priorización inicial se necesita también el concepto con el sector político y con la sociedad, porque la sociedad yo creo que no se puede dejar afuera y ahí se necesita también el respaldo político y al fin de cuentas el Parlamento y el Poder Ejecutivo tienen la última palabra, toda, las reformas legales y ambas también con el sobrepresupuesto, todavía no tenemos la decisión del Tribunal Constitucional, pero en alguna forma el financiamiento de la reforma sí siempre pasa por estas instancias y se necesita para que este funcione lo que también se ha mencionado los planes y desarrollos de las instituciones.

Porque muchas veces se prioriza, pero después no se concretiza a los planes y esos planes permitan el monitoreo el chequeo hasta donde se llega o donde hay trabas y por lo otorgado yo creo que facilita mucho la posibilidad de comprometer más recursos nacionales. Porque entonces se sabe exactamente y se puede fundamentar exactamente para qué se necesita los fondos en qué consisten estos recursos adicionales.

Según mi experiencia, por lo menos, los planes de desarrollo institucional en función del proceso de reforma, normalmente son la base también para los procesos de cambio.

Al respecto de los recursos. Siempre se dice no tenemos la plata, cuando se habla de la reforma, entonces, de mete ahí todos los costos para también solucionar todos los otros problemas,. pero hay que pensar cuánto costaría para hacer funcionar el sistema actual del cual todos hablan que no funciona adecuadamente, por lo menos, nadie lo ha dicho al contrario.

Entonces, hay que responder la pregunta primero si el sistema como está actualmente honradamente se puede hacer funcionar y segundo cuánto costaría y cuáles serían eventuales costos de oportunidad.

Acá estamos en procesos de reforma que quieren mejorar el sistema, pero también mejorar, al mismo tiempo, la infraestructura del sistema judicial.

Aparte de esto, todavía no se ha mencionado yo creo que para que estos procesos funcione, se necesita liderazgo; liderazgo para todo el proceso de reforma para, realmente, motivar el apoyo en las distintas instancias ir al interior de cada una de las instituciones; porque si no va a ser muy difícil superar las resistencias, pero para esto se necesita también difundir hacia la sociedad y hacia el interior de las instituciones y para eso no es suficiente solamente mandar algunas informaciones, sino que yo creo que es una que crea espacios de discusión, al interior de las instituciones y espacios de discusión también de la sociedad civil.

Instituciones como, por ejemplo, justicia viva u otras de la sociedad civil, yo creo podrías y deberían cumplir un rol muy importante y ese yo creo que también es una condición importante para crear alianzas a favor de los procesos.

Yo creo, doctor, Lohmann, ha mencionado un punto muy importante, cuando dijo ya necesitamos empezar con algo para hacía entendí que ya estamos en movimiento, yo diría hay que demostrar dos cosas: primero, la voluntad para el cambio, porque muchos todavía dicen que no existe voluntad; segundo, la capacidad para el cambio y muchos también niegan esta capacidad, hay que demostrar que existe la voluntad y la capacidad y este se hace a través de la acción.

Entonces, del discurso hay que pasar a la acción y yo creo que este es importante. En este están obligados a participar todas las instituciones, porque los cambios al cual se quiere llegar y el proceso de cambio hay que hacer tangible para el ciudadano.

Tres minutos ya. Entonces, ahora voy a acelerar un poco mi castellano alemán.

Yo creo que la primera prueba hasta qué punto logramos implementar el nuevo Código Procesal Penal, la voluntad y la capacidad y si nosotros fracasamos ahí yo creo que esto va a ser sus consecuencias para también la credibilidad de las reformas en el sistema judicial, nos falta un año.

Hemos avanzado en varias áreas, pero todavía falta correr mucho.

Siempre se ha dicho que al toro se mueve muy lento, pero no hay que olvidarse que es un proceso amplio en el cual participa muchas instituciones distintas que necesita su respaldo político y social y eso es un proceso que toma su tiempo.

En Chile la discusión sobre la reforma procesal penal ha demorado 7 años y más. Yo me recuerdo en el 92 cuando no estuve ya se había discutido y recién entró en el primer distrito en vigencia a fines de 2 mil.

Yo creo que todavía no todo está en plan de Ceriajus, yo creo que falta todavía otras cosas que son difícilmente de planificar para otros temas, yo creo que exageran, existe un cierto nivel acá y todo el mundo lo dice, de la disposición por parte de los ciudadanos para respetar las leyes y las reglas obligatorias y no solamente por parte del ciudadano, sino también por parte de las instituciones del Estado, yo creo que existe también en cierta forma el problema que no todos están dispuestos para respetar sus propias reglas.

Si quedamos en esta situación eso va a tener sus consecuencias para el Poder Judicial, a lo largo va a ser muy difícil que el Poder Judicial funcione bajo estas condiciones, ese siempre mantenía sus consecuencias, al fin yo voy a caminar sobrepasándome dos minutos, porque ya antes ya, entonces hay que controlar el tiempo.

Yo creo que en la reforma judicial y del sistema de justicia se va a comprobar hasta qué punto el Estado toma en serio a sus ciudadanos y también sus derechos y toma en serio los conflictos en el cual él está para darles una solución.

Si hay reclamo por eso mismo, el monopolio produce la fuerza, entonces tiene que facilitar todos los instrumentos para que no tenga que usar la fuerza para llegar a sus derechos, o sea, tiene que llevar una solución adecuada los derechos y los conflictos, si a lo largo no lo logra, yo creo que el Estado pierde la continuidad y el derecho no puede cumplir su función para dar una orientación para las actuaciones del Estado.

Con esto yo termino, muchas gracias.